

## CONSIDERANDO

*Que la señora doctora **ALEJANDRA CANTOS MOLINA**, destacada profesional del derecho, durante su eficiente trayectoria en las diferentes instituciones públicas y privadas, ha realizado una permanente actividad en defensa de los más elementales derechos de las personas y especialmente de los grupos más vulnerables de la sociedad;*

*Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular los valores cívicos e intelectuales de sus mejores ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a la doctora **ALEJANDRA CANTOS MOLINA**, profesional abogada de la República, que en el ejercicio de sus actividades, la justicia y el servicio al derecho, han sido sus más altas metas sociales.*

*La señora doctora **GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ**, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes y Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la doctora Alejandra Cantos Molina, la condecoración al Mérito "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**